

 Municipio de Granada - Antioquia Alcaldía Municipal	ACTA EMPALME No 08 SALUD	Código: PDO-FR-01
		Versión: 02
		Fecha: 02/06/2009
		Página 1 de 12

FECHA:	20 de noviembre de 2015
LUGAR:	Dirección Local de Salud

Hora: 8:00 AM a 9:30 AM

ASISTENTES			
Administración Entrante:			
No	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	Raúl Vélez Tamayo	Comisión de empalme	Administración Entrante
2	Lorenzo Tulio Echeverry	Comisión de empalme	Administración Entrante
Administración Saliente:			
No	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	Claudia Milena Giraldo Gómez	Secretaria General y de Gobierno	Municipio
2	Mary Luz Naranjo Gallego	Dirección Local de Salud.	Municipio
3	Gladys Eugenia Hernández A	Aseguramiento	Municipio

Administración saliente

ORDEN DEL DÍA

<p>1. Saludo, bienvenida, descripción del cargo y actividades por parte de la directora Local de Salud y procede a dar la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinar las acciones de vigilancia y control a todos los actores del Sistema de Salud con asiento en el Municipio, para garantizar la calidad del servicio. • Seguimiento a convenio inter administrativo de salud pública entre la E.S.E. Padre Clemente Giraldo y municipio de Granada con el fin de vigilar el cumplimiento efectivo de las acciones establecidas en el plan operativo anual de inversiones de salud desde la Dirección Local de Salud serán apoyadas algunas actividades de promoción de la salud y prevención de enfermedad. • Gestión de proyectos que benefician a la población vulnerable en salud. • Seguimiento efectivo al fondo local de salud con el fin de garantizar el manejo adecuado de los recursos. • Las acciones de vigilancia y control del sistema de salud, se ajustan a la normatividad vigente.



Municipio de Granada - Antioquia
Alcalde Municipal

**ACTA EMPALME No 08
SALUD**

Código: PDO-FR-01

Versión: 02

Fecha: 02/06/2009

Página 2 de 12

- El presupuesto del sector salud se ejecuta atendiendo la normatividad vigente y garantiza la oportunidad y eficiencia del servicio.
- Dar a conocer a los diferentes grupos líderes de la comunidad los programas, proyectos y otras acciones desarrolladas en el área de la salud.
- Las vinculaciones al régimen subsidiado, contributivo y los no cubiertos por recursos de la oferta, garantizan amplia cobertura y calidad en la prestación del servicio.
- A través de las diferentes formas de vinculación al Sistema de Seguridad Social en Salud, procurar la prestación del servicio a toda la comunidad, con el fin de lograr un alto porcentaje de cobertura.
- Recopilación de documentos para realización de convenios, verificar el acceso, la calidad y la eficiencia en la prestación de los servicios por la ESE y las EPS (Priorizando la población víctima del conflicto armado y vulnerable)
- Seguimiento a la interventoría del Régimen subsidiado y el fondo Local de Salud.
- Realizar dos monitoreo de seguimiento a la resolución 3047 y Decreto 4747 (Referencia y contra referencia) Con el fin de verificar la atención oportuna priorizando la población víctima.
- Interventoría en la ejecución del convenio inter administrativo en salud Pública celebrado entre EL municipio y la E.S.E.
- Seguimiento a cantidad de casos presentados por salud mental (Beneficiando principalmente a la población víctima del conflicto armado y vulnerable)
- Actualización del plan territorial de salud pública y el plan decenal, así como la ejecución del mismo.
- Elaboración de informes para entes de control.
- Gestión y elaboración de proyectos de salud en promoción y prevención para la población víctima del conflicto armado y vulnerable
- Seguimiento al ingreso de los niños y niñas al programa de crecimiento y desarrollo (Priorizando los niños víctimas del conflicto armado y vulnerable del municipio)
- Realizar reporte del SIVIGILA (Sistema Nacional de Vigilancia en Salud pública) y seguimiento de los casos presentados.
- Seguimiento mensual y apoyo al programa de vacunación, evidenciado en reuniones del COVE (comité de vigilancia epidemiológica)
- Apoyo y ejecución de la política de salud
- Acompañamiento y gestión de los talleres y programas con los diferentes grupos para la implementación de hábitos y estilos de vida saludable.
- Apoyo permanente en acciones que permitan mejorar la calidad de vida de esta población vulnerable (víctima), fortalecer el comité de discapacidad.
- Apoyo permanente en acciones que contribuyan al fortalecimiento de los grupos de adultos mayores (población víctima del conflicto y vulnerable)
- Gestión y/o realización de talleres que den cobertura en las veredas sobre prevención de los riesgos laborales de los campesinos
- Acompañamiento y asesoría técnica a liga de usuario, seguimiento a petición, queja, reclamo, denuncia y sugerencia.



Municipio de Granada - Antioquia
Alcaldía Municipal

ACTA EMPALME No 08
SALUD

Código: PDO-FR-01

Versión: 02

Fecha: 02/06/2009

Página 3 de 12

- Acompañamiento y seguimiento al consejo territorial de seguridad social en salud (CTSSS)
- Promoción sobre deberes y derechos en salud.
- Informe trimestral de Evaluación del plan operativo Anual de inversiones en salud para el ministerio.
- Realización de 6 auditorías al régimen subsidiado de acuerdo a la norma.
- Apoyo y acompañamiento a los programas de complementación alimentaria, adulto mayor y discapacidad.
- Elaboración de informes y respuestas a solicitudes de diferentes entes de orden nacional, departamental y municipal.
- Afiliaciones al régimen subsidiado
- Realizar novedades tales como: suspensiones, activaciones, nacimientos, actualizaciones de documentos de identidad nombres entre otros, traslado de retiro y afiliación.
- Reportes de novedades al Fondo de Solidaridad Y Garantía (FOSYGA)
- Envío de reportes a los diferentes entes de control
- Cruce y depuración base del datos del régimen subsidiado
- Acompañamiento y seguimiento a los usuarios que requieren movilidad entre regímenes
- Apoyo a usuarios ante tramites de EPS o IPS para garantizar los servicios en salud
- Actualización del nivel de aseguramiento a la población especial
- Acompañamiento a las reuniones del Comité Municipal de Política Social (COMPOS) y el Comité Municipal de Justicia Transicional (CMJT)
- Elaboración de listados de población pobre no asegurada.
- Elaboración de base de datos del vinculado.
- Envío de base de datos a las E.P.S y E.S.E. Padre Clemente Giraldo.
- Atención y acompañamiento al usuario en lo que requieren para que les garanticen el servicio en salud.

2. Informes:

- 2.1 Línea base 2011: como se reciben cada uno de los programas y/o proyectos que se recibió (Cómo se recibió, en cifras, indicadores datos...;

En lo referente al aseguramiento, en el 2011 se recibió la base de datos con 6.773 usuarios activos en el Régimen subsidiado, la cobertura en 2011 para el régimen subsidiado era del 100%, dato que puede ser corroborado en el link <https://www.minsalud.gov.co/Documentos%20y%20Publicaciones/Cobertura%20Regimen%20Subsidiado%20a%20Diciembre%20de%202011.zip>.

Con relación a las demás de acciones de salud no se contó con el empalme respectivo en el año 2011, sin embargo se retomaron archivos existentes físicos y magnéticos, se consultó con personas conocedoras de esta área y el apoyo de la Seccional de Salud



Municipio de Granada - Antioquia
Alcaldía Municipal

ACTA EMPALME No 08 SALUD

Código: PDO-FR-01

Versión: 02

Fecha: 02/06/2009

Página 4 de 12

de Antioquia.

2.2 Resultados 2012 2015: (Cómo se entrega, programas y/o proyectos, resultados experiencias exitosas indicadores, beneficiarios, Presupuesto (municipio, cofinanciadores y otros aportes) (anexo consolidado del formato de procesos y beneficios.).

Dando cumplimiento al derecho a la salud y los principios de prestación de servicios del sistema de Seguridad Social Integral en el Municipio tales como: Eficiencia, Universalidad, Solidaridad, Integralidad, Unidad y Participación, hemos cumplido con garantizar con calidad la prestación de los servicios de salud de la población más pobre y vulnerable del Municipio.

En el programa de aseguramiento se han tenido varios logros y alcances en lo referente a la buena articulación y relación con el SISBEN, las EPS-S, la E.S.E Hospital "Padre Clemente Giraldo" y DLS, el aumento del cargue de la base de datos del Fosyga, la cual se recibió en un 95 % en el año 2011 y a la fecha se encuentra en un 100 % porcentaje que permite aumentar puntaje en la recertificación de Salud en los 4 años, garantizándose una buena depuración de la base de datos y la corrección de las novedades y glosas.

En este cuatrienio se recibió en el Municipio las visitas de los entes de control tales como: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, CONTRALORIA GENERAL DEPARTAMENTAL, DIRECCION DE PROTECCION SECCIONAL DE SALUD E ANTIOQUIA y SUPERSALUD quienes realizaron auditorias a los contratos de aseguramiento, a los recursos de régimen subsidiado, a las bases de datos y a las novedades.

CERTIFICACION EN SALUD MUNICIPAL

En cumplimiento del decreto 3003 de Agosto de 2005 el Ministerio de la Protección social establece que el Departamento de Antioquia es el competente para aplicar la evaluación de los municipios que hayan asumido la prestación de los servicios de salud conforme a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 44 de la ley 715 de 2001.

Para ello el Departamento aplico la metodología definida por el Ministerio de la Protección social para evaluar la capacidad de gestión de los Municipios, con base en la documentación disponible en la Secretaria Seccional de salud de Antioquia.



Municipio de Granada - Antioquia
Alcaldía Municipal

ACTA EMPALME No 08 SALUD

Código: PDO-FR-01

Versión: 02

Fecha: 02/06/2009

Página 5 de 12

Un Municipio es descertificado cuando obtiene un puntaje menor a 80, y los recursos son directamente manejados por el Departamento.

Los resultados del Municipio de Granada son los siguientes:

AÑO	PUNTAJE
2011	81
2014	96

3.2.1 Mejorar el Servicio de Salud para la Población del Municipio.

ASEGURAMIENTO: Es la administración del riesgo financiero, la gestión del riesgo en salud, la articulación de los servicios que garantice el acceso efectivo, la garantía de la calidad en la prestación de los servicios de salud y la representación del afiliado ante el prestador y los demás actores sin perjuicio de la autonomía del usuario. Lo anterior exige que el asegurador asuma el riesgo transferido por el usuario y cumpla con las obligaciones establecidas en los Planes Obligatorios de Salud.

IDENTIFICACIÓN DE BENEFICIARIOS Y ASEGURAMIENTO EN SALUD

Para ser beneficiario del Régimen Subsidiado de Salud se necesita haber sido encuestado (a) por el Sisbén, estar certificado por el DNP y cumplir con los puntos de corte que establece la resolución 3778 del 30 de agosto de 2011 (Se anexa), emanada por el ministerio salud o pertenecer a poblaciones especiales o prioritarias que se identifican mediante listados censales

REGIMEN SUBSIDIADO

Para lograr la afiliación de la población pobre y vulnerable del país al SGSSS, el Estado colombiano ha definido al Régimen Subsidiado en Salud como su vía de acceso efectiva al ejercicio del Derecho fundamental de la Salud. Es responsabilidad de los Entes Territoriales la operación adecuada de sus procesos, en virtud de su competencia descentralizada frente al bienestar de la población de su jurisdicción. De esa forma, los Municipios, tienen funciones específicas frente a la identificación y afiliación de la población objeto, así como sobre la inversión, contratación y seguimiento de la ejecución de los recursos que financian el Régimen (recursos de Esfuerzo Propio, de la Nación (SGP) y del FOSYGA). Así mismo, es deber de los Entes Territoriales el seguimiento y vigilancia al acceso efectivo a los servicios contratados por las EPS-S,



Municipio de Granada - Antioquia
Alcaldía Municipal

**ACTA EMPALME No 08
SALUD**

Código: PDO-FR-01

Versión: 02

Fecha: 02/06/2009

Página 6 de 12

por parte de la población beneficiaria, es decir, sobre la ejecución misma de los contratos suscritos con las EPS-S.

El Régimen Subsidiado es el mecanismo mediante el cual la población más pobre del país, sin capacidad de pago, tiene acceso a los servicios de salud a través de un subsidio que ofrece el Estado.

AÑO	VIGENCIA	V/R CONTRATADO
2012	01/01/2012 – 31/12/2012	2,475,535,219
2013	01/01/2012 – 31/12/2012	3,711,327,452
2014	01/01/2012 – 31/12/2012	4,058,636,831
2015	01/01/2012 – 31/12/2012	4,332,921,596

EPSS AUTORIZADAS PARA OPERAR EN EL MUNICIPIO

Las EPSS SUBSIDIADAS que están autorizadas para operar en el Municipio son SAVIA - SALUD y ECOOPSOS

En lo referente a las coberturas en el régimen subsidiado por año son:

AÑO	COBERTURA RÉGIMEN SUBSIDIADO	AFILIADOS CARGADOS EN BAFILIADOS CARGADOS EN BDUAS
2011	100	6.773
2012	100	6.665
2013	100	6.915



Municipio de Granada - Antioquia
Alcaldía Municipal

ACTA EMPALME No 08
SALUD

Código: PDO-FR-01

Versión: 02

Fecha: 02/06/2009

Página 7 de 12

2014	98.8%	6.902
2015 (a octubre 27)		6.687

Es de aclarar que se pone el dato con corte a octubre del 2015, según los reportes del foyoga, pero como el año aún no termina, el reporte oficial del Ministerio todavía no está disponible, por lo mismo no se pone en la tabla el porcentaje de cobertura.

La información suministrada anteriormente se encuentra en los siguientes links:

<https://www.minsalud.gov.co/Documentos%20y%20Publicaciones/Cobertura%20Regimen%20Subsidiado%20a%20Diciembre%20de%202011.zip>.

<https://www.minsalud.gov.co/salud/Documents/Cobertura%20Regimen%20Subsidiado%20a%20Diciembre%20de%202012.zip>

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VP/DOA/Cobertura%20R%20C3%A9gimen%20Subsidiado%20de%202013.zip>

La información del 2014 llegó por correo electrónico, se adjunta.

CARGUE DE LA POBLACION EN LA BASE DE DATOS UNICA DE AFILIADOS

CARGUE EN BDU A CON CORTE A 30/10/2015			
EPSS	POBLACION INICIAL Diciembre /2011	POBLACION 30/10/2015	% DE CARGUE
SAVIA	2044	4364	100%
CAPRECOM	22		100%
Ecoopsos	4704	2115	100%
La Nueva EPS	0	60	
Famisanar	0	2	
Saludcoop	0	145	
Salud Total	0	1	



Municipio de Granada - Antioquia
Alcaldía Municipal

**ACTA EMPALME No 08
SALUD**

Código: PDO-FR-01

Versión: 02

Fecha: 02/06/2009

Página 8 de 12

En el cuatrienio se ha realizado un esfuerzo adicional en la depuración de las bases de datos con el apoyo de la persona encargada de aseguramiento, las EPSS y la interventoría se han implementado acciones en el fortalecimiento de conseguir una base de datos unificada, fidedigna y veraz.

GESTIONES EN EL ASEGURAMIENTO:

Realización del debido proceso para la afiliación de la población al régimen subsidiado mediante:

- Publicación de listados de priorizados o potenciales beneficiarios del Municipio
- Realización de lecturas públicas
- Ejecución del 100% de los actos administrativos por cada vigencia
- Cruces de bases de datos mensualmente para identificar la población potencial beneficiaria
- Incorporación de los recursos girados por la nación a tiempo, en coordinación con la secretaria de hacienda.
- Informes a la SUPERSALUD Y al MINISTERIO DE SALUD con oportunidad

**SERVICIOS AL VINCULADO - POBLACION POBRE Y VULNERABLE NO
ASEGURADA**

En desarrollo de los objetivos relacionados con los SERVICIOS AL VINCULADO, la Dirección de Aseguramiento en Salud, cumplió con las siguientes funciones:

Garantizar a la población vinculada al sistema, el acceso a los servicios de salud

Garantizar la contratación de los servicios de salud con la oferta adscrita y no adscrita.

En el cuatrienio se prestaron servicios de salud a la población no asegurada mediante contrato con el Hospital Padre Clemente Giraldo.

	VIGENCIA 2012	VIGENCIA 2013	VIGENCIA 2014	VIGENCIA 2015
APORTES PATRONALES	196,559,014.0 0	201,355,053.0 0	205,261,341.0 0	212,773,906
TOTAL	196,559,014.0	201,355,053.0	205,261,341.0	212,773,906



Municipio de Granada - Antioquia
Alcaldía Municipal

**ACTA EMPALME No 08
SALUD**

Código: PDO-FR-01

Versión: 02

Fecha: 02/06/2009

Página 9 de 12

	0	0	0	
--	---	---	---	--

3.2.1 Mejorar los Programas de Salud Pública en el Municipio

En el marco de los lineamientos de la Seguridad Social en Salud de Colombia, la salud pública se concibe como el conjunto de políticas que buscan garantizar de una manera integrada, la salud de la población por medio de acciones de salubridad dirigidas tanto de manera individual como colectiva, ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo del país. Dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad.

La conducción, regulación, modulación de la financiación, vigilancia de aseguramiento y la armonización de la prestación de los servicios de salud, son responsabilidades del Estado.

En el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud, la Salud pública tiene entre sus objetivos, fortalecer la capacidad institucional de planificación y gestión; desarrollar las características y condiciones del recurso humano en salud, y elaborar procesos permanentes de investigación dirigida a mejorar las condiciones de salud individuales y colectivas.

Otros ámbitos de gran importancia para el desarrollo de las acciones de salud pública, tienen que ver con el seguimiento, evaluación y análisis de la situación de salud (vigilancia epidemiológica); la prevención de la enfermedad y la promoción de la salud; la participación de los ciudadanos en los procesos de planeación en salud; el desarrollo de políticas y capacidad institucional de planificación y gestión en materia de salud pública; el desarrollo de recursos humanos y capacitación en salud pública; el saneamiento básico; la investigación, la reducción del impacto de las emergencias y desastres en la salud, entre otras.

La salud pública en Colombia se financia con recursos del Presupuesto General de la Nación, con recursos del Sistema General de Participaciones y con recursos propios de las Entidades Territoriales.

Para este cuatrienio se implementa dentro del plan territorial de salud el plan de intervenciones colectivas estableciendo las prioridades a intervenir y se ejecutan las



Municipio de Granada - Antioquia
Alcaldía Municipal

ACTA EMPALME No 08 SALUD

Código: PDO-FR-01

Versión: 02

Fecha: 02/06/2009

Página 10 de 12

acciones de promoción y prevención a estas, estableciendo las respectivas actividades de información, educación y comunicación, logrando incidir en el mejoramiento de las condiciones de vida de los Granadinos

Las prioridades que se intervienen son las siguientes:

Mejoramiento de la Salud Infantil

Mejoramiento de la salud Oral

Mejoramiento de la Salud Mental

Mejoramiento de la Salud sexual y Reproductiva

Para la ejecución de estas acciones se contrata con la ESE Hospital Padre Clemente Giraldo como establece la norma, ya que la entidad cuenta con el servicio de promoción y prevención habilitado.

OTRAS ACCIONES E INFORMES DE LA DLS

- Al inicio de cada año se debe elaborar el POAI con las acciones enmarcadas en la norma y se debe enviar a la ESE lo referente a salud pública con la aprobación de consejo de gobierno
- Se debe rendir un informe trimestral a la Súper Salud, el cual consiste en evaluación de avance en el PIC
- Evaluación semestral del POAI (PIC)
- Rendición del SIANIEPS
- Tener un cumplimiento óptimo el SIVIGILA (de no enviarlo oportunamente se incurre en gravedad ante el Ministerio y por ende acarrea sanción al Municipio; es delicado el silencio epidemiológico. El informe se realiza cada ocho días entre lunes y martes antes de las doce
- Se debe realizar referencia y contra referencia de acuerdo al manual establecido en la ESE y las EPS presentes en el municipio, lo anterior para hacer seguimiento a las remisiones establecidas y si es necesario emplear mecanismos de mejoramiento.
- Atender y gestionar Quejas sobre el sistema de salud con el fin de mejorar la calidad de vida de la población en salud. Gestión de ayudas y recursos físicos.
- Se deben realizar monitoreos en vacunación ya que las vacunas son responsabilidad directa de la DLS, se debe hacer auditorias y seguimientos a la cadena de frio y todo el tema de vacunación definidos en las normas que lo rigen.
- Se debe hacer seguimiento al convenio de APS para determinar su cumplimiento.
- Actas mensuales del COVE
- Tres actas de Consejo Territorial de Salud



Municipio de Granada - Antioquia
Alcaldía Municipal

**ACTA EMPALME No 08
SALUD**

Código: PDO-FR-01

Versión: 02

Fecha: 02/06/2009

Página 11 de 12

- Realizar acciones sobre estilos de vida saludable y hacer énfasis en riesgos laborales
- Continuar aprovechando el espacio en la emisora con temas de salud
- Realizar acciones de acuerdo al POAI Para cumplir con los demás ejes de salud
- Unir esfuerzos con la psicóloga de la ESE para apoyar temas de salud mental en el municipio.
- Preparar documentos para la re certificación
- Acciones articuladas con Sanidad
- Apostar en acciones para prevenir riesgos por pólvora
- Coordinar acciones directas con Discapacidad
- Coordinar acciones directas con Gerontología

3. Pendientes:

3.1 Informes a rendir: usuario, clave, fechas y ruta e insumos que se requiere, reposan en la Secretaria General y de Gobierno. Se debe elaborar la política pública de Salud Mental, la cual debe ser a conciencia y no solo por cumplir una norma sino que esta sea operante y que con los recursos que se cuenta se pueda aportar en mitigar este impacto en el municipio y en las familias.

3.2 Compromisos y acciones con las comunidades o diferentes entes. No se cuenta con pendientes.

3.3 Proyectos y/o convenios, por presentar, ejecutar o liquidar.

4. Sugerencias y recomendaciones

4.1 A corto plazo:

- Se requiere un auxiliar de apoyo para las labores de la DLS.
- Se debe apostar a proyectos de riesgo laboral y en especial en el campo ya que hay poca cultura sobre auto cuidado y esto se refleja en la constante de EDAS e IRAS.
- El tema más preocupante en materia de salud es Salud Mental ya que hay unas patologías de gran cuidado (gestión con las EPS para agilizar remisiones de pacientes e intensificar acciones de prevención y promoción de la salud mental, dando cobertura a toda la comunidad.

4.2 Mediano plazo: que la DLS esté establecida como Secretaría de Salud.

4.3 Largo plazo:

Sugerencias continuas: Realizar trabajo en equipo para mejorar situaciones de salud presentes en el municipio.



Municipio de Granada - Antioquia
Alcaldía Municipal

ACTA EMPALME No 08
SALUD

Código: PDO-FR-01

Versión: 02

Fecha: 02/06/2009

Página 12 de 12

5. Inquietudes. se desarrollaron dentro de la reunión.

Transcriptor: Mary Luz Naranjo Gallego

Para constancia firman:

Representantes Gobierno entrante:


RAUL VELEZ TAMAYO
Comisión de Empalme


LORENZO TULIO ECHEVERRI
Comisión de Empalme

Representantes Gobierno saliente:


CLAUDIA MILENA GIRALDO GOMEZ
Secretaria General y de Gobierno


MARYLUZ NARANJO GALLEGO
Coordinadora Dirección Local de Salud

